

REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE EMPRESAS EN EL ÁREA ECONÓMICA ESPECIAL PANAMÁ PACÍFICO

- 1 Completar la información solicitada en la Declaración Jurada de Registro, firmada por el Representante Legal. Incluye las proyecciones de inversión y gastos, y cartas de referencia comerciales.
- 2 Certificación de Registro Público original con fecha no mayor a sesenta (60) días desde su expedición.
- 3 Copia del contrato sobre el espacio a ocupar en el Área Económica Especial Panamá Pacífico.
- 4 Certificación de Mi Ambiente, donde se haga constar si requiere o no presentar Estudio de Impacto Ambiental.
- 5 Pago de B/. 2,500.00 en concepto de registro, por medio de cheque certificado, cheque de gerencia, ACH, efectivo o Tarjetas Visa o MasterCard.
- 6 De aplicar, Licencia de Sede de Empresa Multinacional (SEM) o de Constancia del Registro Nacional de Industria Cinematográfica.
- 7 En caso de ser una empresa dedicada a la prestación de Servicios de Administración de Oficina, verificar lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 22 del reglamento.
- 8 En caso de ser una empresa que realice actividades relacionadas con el Canal de Panamá y sus puertos, deben contar con la licencia emitida por la Autoridad Marítima de Panamá (AMP).